

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME DE GESTIÓN MENSUAL
OPERADOR DE CÁMARAS CCTV

Nombre operador: Dave González Parraguez

MES:

NOVEDADES Y DESCRIPCIÓN



Fecha	Turno	Pernoctación calle	Mendicidad adulto	Mendicidad con niños	Autos encargos	Riñas	Consumo de alcohol o drogas	Comercio ambulante	Llamado a Carabineros	Carabineros acude al llamado	Revisión Patentes	Tránsito
01-04-2024	LIBRE											
	OTROS											
02-04-2024	LIBRE											
	OTROS											
03-04-2024	07:00 a 15:00		2				1	3				21
	OTROS											
04-04-2024	07:00 a 15:00		4					3				16
	OTROS											
05-04-2024	07:00 a 15:00	1	1					1				19
	OTROS											
06-04-2024	07:00 a 15:00		2					4				2
	OTROS											
07-04-2024	15:00 a 23:00	1	3				3					1
	OTROS											
08-04-2024	LIBRE											
	OTROS											
09-04-2024	07:00 a 15:00	2	2					2				26
	OTROS											
10-04-2024	07:00 a 15:00		2	1					1	1		9
	OTROS											
11-04-2024	15:00 a 23:00		2				1	2				11
	OTROS											

CERTIFICADO N° 29

Nadia Tatiana Aguilera Reyes¹, Directora de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de Abril de 2024, estipuladas en decreto exento N° 158 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba contrato a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura a través del informe mensual.

Nombre	Número de Actividades Realizadas	
	Mes	Descripción
Dave Ignacio González Parraguez	Abril	<ul style="list-style-type: none">• Operar y mantener los sistemas y dispositivos de teleprotección y seguridad electrónica localizados e implementados en la sala de control, informando a través de cualquier vía de comunicación disponible, según corresponda.• Recibir el turno y efectuar una revisión rigurosa de los equipos, accesorios y cámaras que se encuentran de cargo de dicha dependencia.• Efectuar paneo general de cámaras, verificando condiciones y parámetros, velocidad de movimiento y zoom.• Permanecer alerta en todo momento ante actividades sospechosas y situaciones anómalas que perjudiquen o atenten contra la seguridad pública.• Realizar paneo o visualización exclusivamente en lugares públicos y regirse por el respeto a la no vulneración de espacio privado, deberá guardar un estricto respeto y acatamiento de las imágenes e información, prohibiéndose categóricamente la extracción, divulgación y entrega de esta a personal que no están autorizados.• Registrar cualquier tipo de actividad delictual ocurrida en el turno, apoyar a las operaciones policiales y municipales o aquella función solicitada por la máxima autoridad comunal, la Administración Municipal o la Dirección de Seguridad Pública.• Trabajar en base al cumplimiento de metas semanales de la CCTV.

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de pago por las labores realizadas, de la persona antes individualizada.

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

